

Santiago, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 108435-2021: a lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 60.774-2021.



XPVCWXBWXZ

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Pedro Aguila Y. Santiago, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

En Santiago, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

